

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL



REF: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO Nº 2410

VALLENAR,

1 9 JUL. 2016

VISTOS

1. Renuncia Voluntaria del trabajador

 Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.

 Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

 Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República,

Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.

6. Decreto Nº 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones

7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo ART. 159 INC. 2 DFL/1 RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR

NOMBRE : ROMINA CEPEDA ARAYA

R.U.T. N° : 15.885.515-1 CARGO : PERIODISTA

FECHA DE TERMINO : 31 DE MAYO DEL 2016

JORNADA : 30 HORAS EST. EDUCACIONAL : DAEM

2. Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Cantraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE VARCHIVES

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Contraloría General de la República, Región Atacama (2)

- Dirección de Control

interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

KZR/JVR/QGL/msc